

Idea de la obra.

La única que se ha publicado completa hasta ahora, aprobada por la autoridad eclesiástica, y puesta en latín y castellano, para que puedan usarla toda clase de personas. La obra consta de tres tomos en 18°, conteniendo el primero desde los maitines del Domingo de Ramos hasta las vísperas del Juéves Santo; el segundo desde maitines del Juéves Santo, hasta las vísperas del Sábado de Gloria, y el tercero desde maitines del Sábado de Gloria, hasta completas del Sábado de Pascua inclusive.

La obra se halla encuadrada, y con los valores siguientes, en la librería núm. 7 del Portal de Mercaderes.

En terciopelo, con broches y conteras doradas, lo mismo que las hojas, y puestas en caja forrada en seda. 16 0
En tafete, con hojas doradas y en caja. 9 0
En pasta fina, realizada. 4 4

El particular aprecio con que el público devoto recibe todo rezo que está en conformidad con el que usa la Iglesia, es el origen esencial de esta obra. Ella contiene el rezo eclesiástico, absolutamente completo, tanto de las horas canónicas, como de las misas y oficios de la Semana Santa y de la Pascua, desde el Domingo de Ramos hasta el Sábado de Pascua inclusive, puesto todo en latín y castellano, tomado éste de los traductores mas acreditados, como son Rigual, Monfort y Amat. Los himnos y los cánticos se han puesto en verso, porque se ha juzgado que de este modo agradarian mucho mas, y sus traducciones se han tomado de Sorzabal, Fr. Luis de Leon, Carbajal, Sulas y otros célebres poetas.

Por via de adición se han puesto en cada tomo unas ligeras, pero escogidas oraciones para la confesion y comunión, y en el que les corresponde, el rezo comun de las visitas de monumentos, traducidas del italiano por el Sr. Vazquez, obispo de Puebla, y las de las Siete Casas, corregidas: el Via Crucis, las Tres Horas en Agonía, y el Pésame á Nuestra Señora, y por último una explicacion suscita de las que usan por concesion especial de la Sede Apostólica.

El considerable aumento que se le ha hecho á esta obrita, y el que vaya en letra grande para poder leerla con comodidad por la noche, han hecho indispensable su division en tres volúmenes.

El editor no duda que este trabajo sea bien recibido, porque siendo la primera *Semana Santa* que sale en español tan absolutamente completa, llena el objeto propuesto. Aun las latinas carecen del aumento que esta lleva, y que seguramente apreciarán los eclesiásticos y religiosos de ambos sexos, que usando del breviario saben bien la dignidad de estas Dominicas y Férias mayores, y lo muy misterioso, grave y patético de todos sus oficios. Cree igualmente que será apreciado de las personas seculares que sean devotas y piadosas, pues en ella les facilita el medio de acompañar á la Iglesia y seguirla, sin discrepar un punto de sus rezos y oficios; siendo tanto mas interesante, cuanto que se contrae á unos dias en que llora la Muerte del Redentor, y pasada apenas tan amarga memoria, canta luego los triunfos de su Resurreccion.

Decreto de aprobacion de la presente obra, dado por el Ilmo. Sr. Vicario Capitular de la diócesis de México.

México Enero 9 de 1849.—Visto el parecer del R. P. D. Juan Bautista Tato, á quien mandamos pasar para su censura la obra en tres tomos titulada *Nueva Semana Santa*, concedemos nuestra licencia para que se pueda usar. Lo decretó y firmó el Ilmo. Sr. Vicario Capitular.—*El Arzobispo de Cesaréa.—Teodomiro Martincz*, oficial de gobierno.

Censura á que se refiere el decreto precedente.

Ilmo. Sr.—En cumplimiento del decreto que antecede de V. S. I., he revisado la obrita que me acompañaba, en tres tomos, titulada: *Nueva Semana Santa*, la que he cotejado con el Breviario y Misal en oficio y misas de todo ese tiempo, y la he hallado en todo conforme á lo que uno y otro previenen.

Por lo que toca á la traducción, como sacada, segun espresa el editor, de tan célebres autores, es muy buena, muy exacta, y aunque á veces libre, en nada es contraria al texto.

Respecto á la explicacion de ritos y ceremonias de que usa la Iglesia en la Semana mayor, digo que es muy sólida, piadosa é instructiva y de mucha union; de manera que aun los eclesiásticos que usen de esta obrita en tales dias y lean dichas explicaciones, no podrán menos que renovar el espíritu de piedad y devocion con que deben ejercer su ministerio, en un tiempo tan lleno de misterios.

Per lo que no dudo resultará mucha utilidad y provecho á los fieles que usen de esta obrita: pues aun las prácticas y ejercicios que lleva añadidas, son muy á propósito para alentar y enervorizar sus ánimos.

Este es mi parecer, el que sin embargo sujeto al de V. S. I.

Oratorio de San Felipe Neri, Enero 9 de 1849.—*Juan Bautista Tato*. 3-3

El Siglo de ayer elogia, como es justo, esto desprendimiento de los señores diputados; pero no falta quien diga: "¡valiente gracia!... Solo faltaba que no lo hubieran hecho así."

Mr. de Lamartine.

El gran poeta acaba de escribir una nueva obra con el título de "Rafael, ó páginas del vigésimo año de la vida." Es una obra llena de sentimiento y de ternura, digna de la brillante reputacion de su autor.

Tabaco.

Los cosecheros de tabaco de Córdoba han nombrado representante suyo al Sr. Lic. D. José Mariano Jáuregui, para entenderse con la empresa.

Solemnidad fúnebre.

Antes de ayer hubo en el colegio de Niñas una funcion fúnebre en memoria del difunto Sr. D. Andrés del Rio, y se leyeron varias composiciones en loor de aquel sábio mexicano.

5º batallon de Guardia Nacional.

El dia 29 del próximo pasado Marzo, se hizo cargo de este cuerpo como comandante de él, el Sr. D. José María Godoy, diputado por Guanajuato.

Caminos.

El de Oajaca á Tehuacan se está construyendo con mucho empeño, y es digna del mayor elogio la conducta de los habitantes de aquel Estado, que contribuyen con donativos voluntarios para los gastos de aquella obra.

Regalos.

El Estado de Nueva-York ha recibido uno de los dones mas magníficos que se le hayan hecho jamás. En cambio de un ejemplar de la historia natural del Estado, el Papa ha enviado una coleccion de objetos artísticos, que ademas de diversos cuadros y esculturas, comprende un gran número de gravados de los antiguos maestros, y toda la serie de medallas de oro, plata y bronce, que se han hecho bajo el pontificado de Pio IX. Este espléndido presente fué remitido al gobernador Fich por medio del obispo Hughes y de M. Vattemare, el infatigable promovedor de los cambios internacionales.

Contrabando diplomático.

Bajo este rubro, dice un periódico de los Estados-Unidos, que se ha descubierto en una de las cortes del Norte de Europa un sistema de contrabando, practicado hace ya algunos años bajo la capa del representante de los Estados-Unidos. Habiendo sido interceptadas en Ya aduana diez cajas dirigidas á este ministro, que se creia contenian provisiones para su familia, se encontraron en ellas efectos ingleses por valor de cosa de 20 mil pesos. Las mercancías fueron confiscadas; y se añade que el descubrimiento de este fraude, ha mortificado mucho á los residentes americanos.

Avisos.

Por auto proveido en esta fecha, á escrito presentado por el Sr. D. Luis Velazquez de la Cadena, como administrador de parcialidades, se ha mandado se convoquen postores para el arrendamiento del potrero de Escalonco propio del pueblo de Nativitas; señalando para las almonedas los dias 29 del corriente, 11 y 14 del inmediato Abril, siendo la última con calidad de remate.

Lo que se participa al público para que la persona que guste hacer postura á dicho arrendamiento, ocurra á verificarlo al oficio que es á cargo del que suscribe, sito en la calle del Arzobispado, frente á la casa de Moneda, entre los números 4 y 5, á las doce de la mañana.

México, Marzo 24 de 1849.—*Agustin Vera y Sanchez*, escribano público. 3-3

Arrendamiento.

El de un gran almacén en la 1ª calle de San Francisco N° 5; ademas de su estension y buena luz, tiene una vivienda cómoda con tres balcones para el callejon de Betlemitas, y tauto ésta, como el almacén, están nuevamente compuestos los pisos, resunadas y blanqueadas las paredes: darán razon de las condiciones de arrendamiento en el escritorio de dicha casa. 3-3

reducir dicho sueldo á menos, atendiendo á que hoy al soldado se le abonan 16 pesos, con el objeto que de ellos se vista y mantenga las piezas de ropa que se le den; y es claro, que al alumno tratándosele con otra distincion, ya en la calidad de su ropa, ya en sus alimentos y ya proveyéndolos de libros y todo lo necesario para su instruccion, es preciso que entre el soldado y el alumno haya diferencia en su haber, por la diferencia que hay de educacion; basta atender al importe del vestuario de paño fino que se les está construyendo, que monta á 50 pesos por alumno, y que solo en fuerza de una estricta economia se puede hacer tan decente. Mucho gusto tendria el que suscribe, que los señores diputados visitasen este establecimiento para formar un exacto juicio de sus necesidades, y recibir de su buena disposicion los beneficios que están prontos á proporcionar á la juventud estudiosa.

El empleo de habilitado por reglamento, está á cargo de un capitán retirado, caucionado su manejo, cuyo sueldo, debiéndolo percibir por la corporacion á que pertenece sin ocupacion ninguna, presta este servicio sin ningun gravámen, de que resulta economia en su pertenencia.

Réstame solo manifestar, que no se habla en el relacionado proyecto de los gastos del establecimiento, y que esto fué sin duda un olvido de los señores de la comision, probandó esto con la asignacion que le hace á la escuela de Medicina, de ocho mil pesos anuales, nueve mil al colegio de Artes y Ciencias, y diez mil á la Academia de San Carlos; por lo que es de creer no se le dejará de acudir al Colegio Militar con los dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos que ha percibido anualmente para acudir á un sin número de gastos menores, y que por medio de sus ahorros tiene una coleccion de instrumentos y máquinas, que sin exajeracion, puede decirse que en el ramo de Astronomia es superior á muchos observatorios de la culta Europa.

Concluyo, pues, con recordar igualmente el abono del forraje de caballos que se omitió, con lo que en vista de lo espuesto, la sabiduría del soberano congreso sabrán acordar lo que crean mas conveniente.

México, Marzo 26 de 1849.—*José Mariano Monterde*.

Noticias Sueltas.

Funcion de gracias.

Los periódicos de Madrid toman lo siguiente del *Comercio* de Cádiz del 17 de enero:

"El domingo tuvo lugar en la iglesia del Cármen una solemne funcion que los pasajeros y tripulacion del correo marítimo núm. 7 habian ofrecido en su viaje de la Habana á Cádiz, la noche del 23 del pasado, en que, sorprendidos por un furioso huracán, estuvieron á punto de naufragar.

"Una numerosísima concurrencia asistió á este acto religioso, y mas de una vez se vió llorar á los que escuchaban al entendido orador Sr. Montero, especialmente cuando trató de pintarnos la terrible tempestad sufrida por dicho buque y los esfuerzos de su entendido capitán D. Ramon Garcia Grinda. Hemos oido elogiar mucho á los pasajeros el valor, y, mas que todo la habilidad de este gran marino durante el fatal tiempo que corrieron la espresada noche del 23 y la del 29 del mes pasado; pues cuando ya se creian víctimas, á causa de haber perdido el buque el timon y quedándose dormido en lo mas fuerte de la borrasca, gracias á las acertadas disposiciones del capitán, lograron al fin salvarse de una segura muerte que amenazaba á todos.

Entre los pasajeros venia un experimentado gefe de la Armada, el Sr. D. Nicolás de Monterola, el cual asegura que no sabe que elogiar mas, si la serenidad y arrojo del capitán Garcia Grinda, ó la oportunidad de sus disposiciones para oponerse á la tempestad.

Cámara de diputados.

En la sesion del sábado fué elegido para presidente el Sr. Lares, y para vicepresidente, el Sr. Pimentel.

En la sesion secreta del mismo dia, fué aprobado por unanimidad, el siguiente artículo del dictámen de la comision especial de aranceles y presupuestos:

Art. 1º "Los diputados y senadores al congreso general, disfrutarán desde 1º de Julio de 1849, en que comienza el año económico, las dietas á razon de dos mil quinientos pesos anuales."

nes que la ordenanza concede á los sargentos mayores de los cuerpos para intervenir en la inversion de los fondos, cuyo carácter fiscal garantiza el manejo del director, y dá seguridades al gobierno de la buena inversion de los caudales, dichas razones me parecen fundadas para no extinguir esta plaza.

Respecto del tercer gefe, debo decir, que este empleo en el colegio es de profesor como cualquiera otro, segun el tenor del artículo 31 del reglamento, cuya ocupacion es la de enseñar las tácticas de infantería y caballería, y que la supresion de este destino alteraría el todo del programa de estudios que se sigue.

La plaza de profesor de fortificacion y artillería, la de agricultura civil é hidráulica, se han omitido sin duda por un olvido, por lo que no me ocuparé en manifestar su necesidad: mas respecto de que se igualen los maestros y profesores en sueldos, aumentándoseles á los primeros y disminuyéndoseles á los segundos, creo se falta en esto á la equidad, pues es confundir al que posee un arte mecánico, como es la esgrima y el dibujo, con el que demuestra la exactitud de las ciencias en los ramos de astronomía, mecánica ú otro de las matemáticas, que si bien toda clase de conocimientos debe ser generalmente apreciada, siempre se colocan éstos en una escala gradual de aplicacion que hace distinguir el ingenio del hombre, y notando esto mismo los señores de la comision han dicho en su parte espositiva, hablando del colegio de medicina que, "en todas partes el hombre científico hace valer mucho su trabajo, y se le paga, no la hora material que emplea en la enseñanza de los alumnos, sino los muchos años y fatigas que le ha costado el saber lo que enseña;" estas razones mismas que aplicadas á favor de los profesores militares del colegio, que unen á éstos años y fatigas las de sus privaciones y peligros, son motivos para no ser tan mal dotados, ó al menos para que se les conserve con el sueldo que por razon á sus empleos en el ejército les corresponde, y que siendo la mente de la comision de que los gefes y oficiales queden decentemente pagados con cuánta mas razon lo deberán ser los que se hallan de profesores!

Pueden muy bien establecerse economías en el nuevo reglamento, sin que se riesenta la planta del que rige: y es que atendida la disminucion del ejército que consulta la comision, el número de alumnos si se quiere, no sea ya el doscientos sino de ciento cincuenta, con lo que el presupuesto quedará reducido á menos de lo que consultó la comision, sin desatender el principal objeto que debe llevarse en el fomento de este establecimiento; el ahorro principal consiste en una decidida proteccion hácia él, fundada, en que si bien por las escaseces del erario la nacion no puede tener el ejército que necesita para guardar sus fronteras, no debe descuidar la instruccion de un cuadro de gefes y oficiales, preparados al toque de alarma para una nueva invasion, que lleven la gente al combate.

Esta necesidad pide imperiosamente que no se derogue la escuela de aplicacion, la clase de subtenientes alumnos que son los destinados para los cuerpos facultativos que no pueden improvisarse en el momento del conflicto; así como tampoco á los de las armas de infantería y caballería, porque es bien sabido que la combinacion de todas, es la que dá la victoria.

El cálculo prudente de que á mi juicio debe partirse para la designacion del número de alumnos, es el que señala la Ordenanza general al tratar de la admision de cadetes, y es la de dos por compañía en los cuerpos de infantería y uno en los de caballería; la augusta cámara sabrá fijar el número de que debe constar este seminario de defensores de la patria.

Recargada la direccion del colegio, no solo con la parte económica de un establecimiento literario, sino con la relativa al mando de armas y al juzgado privativo del mismo establecimiento, es de absoluta necesidad que para la conservacion del archivo y llevar la correspondencia con todos los juzgados, se le deje el secretario, así como lo tienen las comandancias generales y direcciones, que como ésta ejerce jurisdiccion contenciosa, en cuya plaza hay una economía, pues está desempeñada por un comandante de escuadron y no por coronel como se designa para los juzgados arriba dichos, y cuya plaza se ha creído necesaria aun en la escuela de Medicina, en el Colegio de Artes y Academia de San Carlos.

Designado por reglamento el sueldo de los alumnos á razon de 20 pesos por plaza, que deducidos montepío é inválidos quedan en 19 ps. 3 rs. 4 gs., no es posible